

**ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
LA SOCIEDAD SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ SOCIETAT DE
RESPONSABILITAT LIMITADA UNIPERSONAL, DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2015**

NUMERO: 119

HORA COMIENZO: 12:30 horas en 1ª convocatoria

HORA TERMINACIÓN: 13:30 horas

Lugar de celebración: Sala de Juntas del Alcalde.

ASISTENTES:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

D. Llorenç Sebastià Galmés Verger

Alcalde del Ayto. de Santanyí

CONSEJEROS

D. Antoni Matas Blanch

Dña. Bárbara Xamena Bordoy

Dña. María Consolación Pons Monserrat

INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

Dña. Aina María Bonet Vidal

SECRETARIO

D. Pedro Herrero Moya

Secretario del Ayto. de Santanyí

INVITADOS

GERENTE SEMDESA

D. Álvaro Solana Higuera

TECNICO ECONOMICO ADMINISTRATIVO

D. Javier Quesada Moya

ORDEN DEL DIA:

1. Contrato de suministro de una máquina barredora para el año 2015, mediante un contrato de renting - con opción de compra-, con destino al Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyí Expte. S01/15
2. Limpieza de Playas.
3. Ruegos y preguntas
4. Lectura y aprobación del acta

Seguidamente se procede al debate y aprobación, en su caso, de los acuerdos pertinentes sobre los puntos del Orden del Día.

PUNTO 1º Contrato de suministro de una máquina barredora para el año 2015, mediante un contrato de renting -con opción de compra-, con destino al Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyí Expte. S01/15

Previo informe del Gerente, el Consejo de administración se da por enterado que el expediente de contratación S01/15 CONTRATO DE RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, ha quedado desierto por falta de licitadores y acuerdan por unanimidad, dejar en suspenso hasta el próximo Consejo de Administración, una vez los servicios jurídicos del Ayuntamiento hayan analizado la forma idónea para la tramitación del expediente por otras vías admitidas en la Ley de Contratos del Sector Público, la continuación de este expediente de contratación.

PUNTO 2º Limpieza de playas

El Secretario indica que todavía se está pendiente de sacar a concurso la correspondiente licitación pública, que también podría hacerse mediante procedimiento negociado, y que no se han realizado aún los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, por lo que considera que no queda más remedio que iniciar la temporada de playas, con los medios habituales con los que cuenta el Ayuntamiento y que se han mantenido hasta ahora. Una vez se haya realizado el procedimiento de contratación y se haya seleccionado al adjudicatario, se procederá a realizar la prestación del servicio. No obstante lo anterior, considera que la empresa municipal podría llevar este servicio tal y como se ha tratado en otras ocasiones. Para ello, se debería tener en cuenta lo indicado en el artículo 85.2 de la Ley reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que planteará en una Junta de Gobierno la posibilidad de encargar los correspondientes estudios técnico y económico para comprobar la viabilidad de esta propuesta.

El Gerente apoya la idea y considera que la empresa municipal podría asumir este nuevo servicio de manera satisfactoria, descargando de carga de trabajo a los peones camioneros del Ayuntamiento, aunque sea una vez iniciada la temporada.

El Presidente manifiesta que planteará la cuestión a la Junta de Gobierno y con seguridad se encargará el estudio correspondiente tal como ha planteado el Secretario, todo ello abierto a la posibilidad de solicitar una opinión posterior de un informe emitido por un tercero, además de los informes de Secretaría e Intervención.

El Consejo de Administración se da por enterado.

PUNTO 3º Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

PUNTO 4º Lectura y aprobación del acta que instrumenta el Consejo de Administración celebrada en este acto

Leída el acta por el Secretario, se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

Seguidamente y sin más asuntos que tratar y siendo las 13:30 horas, el Presidente da por finalizado el Consejo de Administración, levantando la sesión.

D. Llorenç Sebastià Galmés Verger
PRESIDENTE

D. Pedro Herrero Moya
SECRETARIO